

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**AUDIENCIA PROVINCIAL DE****87****MADRID****Sección Novena****EDICTO**

TRIBUNAL QUE LO DICTA: SECCIÓN Nº 9 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID.

Recurso de Apelación 766/2020.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. ANA ISABEL PEREZ PIÑEIRO.

PARTE DEMANDADA: COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE SAN EPIFANIO Nº 7, MADRID, y D. LUIS ALFONSO BRAVO GARCÍA.

SOBRE: Reclamación Cantidad.

En virtud de lo acordado en el Recurso de Apelación de referencia, que se tramita en este Tribunal, interpuesto por Dña. ANA ISABEL PEREZ PIÑEIRO, frente a COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE SAN EPIFANIO Nº 7 DE MADRID y D. LUIS ALFONSO BRAVO GARCÍA, sobre reclamación cantidad, por estar en ignorado paradero la parte demandada-apelada D. LUIS ALFONSO BRAVO GARCÍA, por resolución de 26/4/2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 apartado 4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia nº 198/2021 dictada en el presente recurso, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NÚMERO: 198/2021

Ilmos. Sres. Magistrados:

D. JUAN LUIS GORDILLO ÁLVAREZ-VALDÉS.

D^a. PILAR PALÁ CASTÁN.

D. JESÚS MIGUEL ALEMANY AGUIDAZU.

En Madrid, a veintidós de abril de dos mil veintiuno.

VISTOS en grado de apelación ante esta Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, los Autos de Juicio Ordinario nº 38/2018 procedentes del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Madrid, a los que ha correspondido el Rollo de apelación 766/2020, en los que aparecen como partes: de una, como demandante y hoy apelada COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN EPIFANIO Nº 7 DE MADRID, representada por el Procurador D. Juan Antonio Velo Santamaría; de otra, como demandada y hoy apelante DOÑA ANA ISABEL PEREZ PIÑEIRO, representada por el Procurador D. Miguel Zamora Bausa; y de otra D. LUIS ALFONSO BRAVO GARCIA en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

A los anteriores autos se han acumulado los de igual clase nº 425/2019, del mismo Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Madrid, instados por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE SAN EPIFANIO Nº 7 DE MADRID, contra DÑA ANA ISABEL PEREZ PIÑEIRO Y D. LUIS ALFONSO BRAVO GARCÍA; sobre reclamación de cantidad.

SIENDO MAGISTRADO PONENTE EL ILMO. SR. D. JUAN LUIS GORDILLO ÁLVAREZ-VALDÉS.

FALLO

Desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de D^a. Ana Isabel Pérez Piñeiro contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Madrid en los autos de Procedimiento Ordinario nº 38/18 allí seguidos, debemos CONFIRMAR la indicada resolución. Todo ello con imposición a la parte apelante de las costas de esta alzada.

Así, por esta nuestra Sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala del que dimana, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de casación de acreditarse el interés casacional, que deberá interponerse ante este Tribunal en el término de veinte días desde la notificación de la presente.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a D. LUIS ALFONSO BRAVO GARCÍA, en situación procesal de rebeldía, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE LA SECCIÓN
(03/15.167/21)

